



Radicado: 686554089001-2022-00050-00
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: JUAN ANDRÉS LEMUS BUENO Y MARIO HERNÁNDEZ GÓMEZ.
Demandado: VENTURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 17 de marzo de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso especial de restitución de inmueble arrendado de la referencia observa esta juzgadora que por error involuntario en la providencia de fecha 10 de marzo de 2022 se consignó la expresión Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Málaga Santander, cuando lo correcto es Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres. .

Notifíquese y Cúmplase,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRÓNICO**, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 18 de MARZO de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO